CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cúcuta, mayo 2026

Señor (a)
Darwin Alexis Celis Boada
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8929990
Coordinador Académico Servicios
CEDRUM
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes mayo del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.8929990 del año 2026

José Alfonso Vásquez Cardozo, identificado con la cédula de ciudadanía No13.846.029 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.
Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 48.954.135), suma que será pagada de la siguiente manera:
a. Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.579.580).
b. NUEVE (09) pagos iguales correspondiente a los meses de MARZO A NOVIEMBRE por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497). c. Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.737.082).
Plazo: Será hasta el 11 de diciembre de 2026.

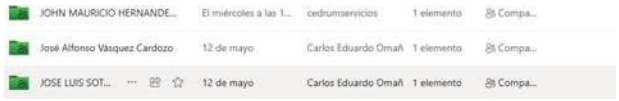
Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades en el programa de CAMPESENA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planear el desarrollo curricular de los programas de formación asignados de acuerdo con los lineamientos institucionales y lo establecido en la guía gfpi_g_013, publicada en la plataforma compromiso.sena.edu.co.	Para el período del informe no se jecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

2	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de norte de Santander, según las necesidades del centro.	Se orientó la FPI para la Técnica en Conservación de Recursos Naturales (CRN). Fichas: 3327489 y 3463962	 3327489  3463962
3	Realizar de manera oportuna la solicitud a través del formato F-014 de materiales asociados a su respectivo grupo de formación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el centro.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
4	Adelantar los procesos administrativos en los tiempos establecidos una vez sean entregados los materiales de formación a través del acta respectiva.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
5	Registrar los juicios de evaluación para establecer el logro de los resultados de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus, en un término no mayor a 8 días calendario finalizado el resultado de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica.	Se registraron los juicios de evaluación en el tiempo establecido de las fichas 3327489 y 3463962	Reporte de Juicios Evaluativos (1) Ficha Reporte de Juicios Evaluativos (1) Ficha
6	Solicitar de forma oportuna a la coordinación académica las necesidades logísticas para adelantar procesos formativos por fuera de las instalaciones del centro de formación.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
7	Participar activamente cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño curricular, desarrollo curricular de programas de formación profesional integral; asimismo, apoyar la divulgación de las diferentes convocatorias de ofertas educativas y de bienestar al aprendiz del centro y la conformación de los respectivos grupos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

8	Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
9	Diseñar y aplicar el plan de reconocimiento de aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
10	Planear, formular y ejecutar los proyectos de investigación cuando el centro de formación lo requiera, de acuerdo con la línea tecnológica.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
11	Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
12	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la gestión de la formación profesional integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
13	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
14	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.	Durante el desarrollo de la FPI, se hace cumplir el reglamento del aprendiz mediante correcciones de manejo dentro y fuera del ambiente. Igualmente, mediante la aplicación de deserción por	

		inasistencia no justificada, Ficha 3463962, se reportó en REPFORA a los aprendices.	
15	Apoyar procesos de registro calificado y autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
16	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
17	Utilizar la plataforma, Sofia plus, LMS "Zajuna" o la que designe la entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de enseñanza, aprendizaje, evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	Se utilizó Sofia Plus para evaluar formación	Reporte de Juicios Evaluativos (1) Ficha Reporte de Juicios Evaluativos (1) Ficha
18	Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente: proyecto formativo y planeación pedagógica.	La programación se subió a la carpeta de eventos en el Drive creado por la Coordinación.	
19	Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno con la validación de la planilla en SECOP II de la seguridad social, aportes a pensión y ARL según corresponda.	Las cuentas se presentan de acuerdo con las indicaciones de la Coordinación.	FV_97.zip GF_13846029_6726_MAY_2026.zip GC_13846029_6726_MAY_2026.zip
20	Acatar los lineamientos del sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se acatan los lineamientos durante las actividades de formación, como es el uso de botas de caña alta para actividades de campo.	
21	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

22	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el almacén.	No se tienen bienes ni elementos	
23	Para el cumplimiento del contrato al ser sujeto de comisión de servicios, los desplazamientos del contratista se deben adelantar en transporte publico debidamente acreditado.	Los desplazamientos se realizaron en transporte publico acreditado.	
24	Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la escuela nacional de instructores y al centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “orientar procesos formativos con base en los planes de formación concertados, o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
25	En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia con previa autorización del supervisor del contrato, debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".	Para el período del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
26	La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	La formación se desarrolló dentro de la programación asignada.	

27	Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el presente estudio previo dentro del ámbito territorial de los cuarenta (40) municipios del departamento de Norte de Santander, cuando se requiera su ejecución en cualquiera de ellos, de acuerdo con las necesidades identificadas por el centro de formación.	La FPI, de acuerdo con las necesidades identificadas se esta dando cumplimiento a formación en el municipio de Chitagá y el de Cúcuta.	 3327489  3463962
28	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se han indicado otras obligaciones.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados.

Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	40126	Chitagá	4/05/2026	8/05/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 4654232985 operador SOI, referente al mes de abril 2026.

Cordialmente,

José Alfonso Vásquez Cardozo
Contratista

C.C. N° 13.846.029

Recibí a satisfacción:

Firma
Darwin Alexis Celis Boada
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8929990 de 2026
Coordinador Académico Servicios